Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Trigésimo Octavo

ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INMOTARIF S.A.".----
CUANTIA: U.S.A. $ 600.00-------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy nueve de Mayo del dos mil dos, ante mi, **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,** comparece el señor don **LUIS ALFREDO CARRION ALVARAEZ,** quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **"INMOTARIF S.A."**, en su calidad de Gerente General, y como tal su representante legal, quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que acompaña y que mando a agregar al final de èsta escritura.- El compareciente, es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz civilmente para obligarse y contratar, a quien de conocerlo personalmente en este acto doy fe.- Bien instruído en el objeto y los resultados de èsta escritura pùblica de **CONVERSION DE SUCRES**

A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INMOTARIF S.A. ", a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo autorice una de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de una Compañìa Anónima, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente:** Comparece al acto de celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pùblica de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INMOTARIF S.A.",** el señor don LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente aceptado e inscrito acompaña para que sea agregado a la matriz; quien, además, comparece debidamente autorizado y por mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañìa,

conforme aparece de la copia del Acta de tal Junta que se acompañan como documentos habilitante.- **SEGUNDA: Antecedentes: a-)** Por escritura pùblica que autorizò la Notaria Pùblica Décima Sexta del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el cinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantòn Samborondón, el quince de Marzo del mismo año, en la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, se constituyó la Compañía Anónima denominada **"INMOTARIF S.A."**, con un capital social de cinco millones de sucres, pagado una parte, en numerario y otra en especie, en el cien por ciento de su valor; **b-) c)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOTARIF S.A.,** reunida en esta ciudad de Guayaquil, el diez y siete de Abril del año dos mil dos, resolvió, por unanimidad, lo siguiente: **Uno-)** Convertir el Capital Social de la compañía expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **Dos)** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; **Tres)** Aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual éste será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagado en el cien por ciento de cada una de las nuevas sesenta acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una , esto es, la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fín de que el capital social de la compañía quede establecido de la siguiente manera: Capital Autorizado: UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Capital Suscrito: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO

HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigésimo Octavo República del Ecuador Guayaquil

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Capital Pagado: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **Cuatro)** Fijar el nuevo Capital Autorizado de la Compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Cinco)** Cambiar el domicilio principal de la compañía del cantón Samborondón al cantón Guayaquil; **Seis:** Reforma de Estatutos Sociales; y, **Siete)-** Varios.- **TERCERA: CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES ; AUMENTO DE CAPITAL; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "INMOTARIF S.A.".-** Con los antecedentes anotados, el señor don Luis Alfredo Carrión Alvarez, por los derechos que representa de la compañía **INMOTARIF S.A.,** en su calidad de Gerente General, y como tal su representante legal, **DECLARA: a).-** Convertido el Capital Social de la compañía expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; por lo tanto partir de este momento la compañía girará con un capital social en dòlares, declarando además, convertidas el valor de las acciones de la compañía expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de Amèrica; **b).-** Elevado el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que, en adelante, las acciones de la Compañía INMOTARIF S.A., tendrán un valor nominal de DIEZ DOLARES de los Estados Unidos de América; **c)** Aumentado el capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual éste será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

AMERICA.- El aumento de Capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en el cien por ciento, en numerario, de la siguiente manera: La accionista Imelda Alvarez Brito, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe treinta acciones ordinarias y nominativas de diez dólar cada una y paga la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos, en efectivo; y, el accionista Luis Alfredo Carrión Alvarez Brito, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe treinta acciones ordinarias y nominativas de diez dólar cada una y paga la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos, en efectivo.-, ajustando el procedimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías. en la forma detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha diez y siete de Abril del dos mil dos, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante; **d).-** Fijado el Capital Autorizado de la compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Como consecuencia de las declaratorias contenidas en los literales c) y d) que anteceden, el capital social de la Compañía INMOTARIF S.A., queda establecido de la siguiente manera: Capital Autorizado: UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Capital Suscrito: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Capital Pagado: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;; **e).-** Reformadas las CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA de los Estatutos Sociales, igualmente en la forma constante en el acta de diez y siete de Abril del dos mil dos, anteriormente referida.- **CUARTA: Declaración Juramentada.-** Yo, Luis Alfredo Carrión Alvarez, por los derechos que represento de la compañía **INMOTARIF S.A.,** hago la siguiente

declaración juramentada: Que, mi representada INMOTARIF S.A., no es contratista de obra pública, Que, el capital social inicial de fundación o constitución de la compañía **INMOTARIF S.A.**, esto es, CINCO MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento.- Que, el presente aumento de capital, por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas Imelda Rodolfina Alvarez Brito y Luis Alfredo Carrión Alvarez, en numerario, en el cien por ciento, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, de diez y siete de Abril del dos mil dos, cuya copia certificada se acompañan a la presente minuta.- La nacionalidad de los accionistas que suscriben y pagan el aumento es ecuatoriana.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la completa y perfecta validez y firmeza jurídica de èsta escritura pùblica, haciendo constar que el señor Doctor Tony Eduardo Durán Brito, Abogado de la República, queda plenamente facultado para realizar todas las gestiones pertinentes para conseguir su aprobaciòn, inscripciòn y publicación.- (firmado) Ilegible.- **Doctor TONY DURAN BRITO, ABOGADO, Registro Tres mil ciento veinte y dos.- Colegio de Abogados de Guayaquil.-"** Hasta aquì la fiel transcripción de la Minuta, la que por reunir los requisitos de ley, y además, por haberse cumplido con todos los preceptos legales previos, queda elevada a la categorìa de escritura pùblica, con todo su valor legal.- Se agregan al Registro a mi cargo, como parte integrante de èsta escritura pùblica, como documentos habilitantes, las copias certificadas del nombramiento del representante legal de la Compañìa INMOTARIF S.A.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SAMBORONDON

No. 291

Propietario: Loja Inmotarif S.A.

Solicitante:

Asunto: Copia de Gerente General

Título:

Valor:

Fecha Entrega: 1 ABR 2002 Fecha: 29/4/02

000000 5

COPIA:- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INMOTARIF S. A., A FAVOR DEL SEÑOR DON LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ.- Samborondón, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, el Infrascrito Abogado JORGE CORNEJO ARIAS, Registrador de la Propiedad de este Cantón, procede a la inscripción del Nombramiento de Gerente General, cuyo texto es el siguiente:- Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos noventa y siete.- Señor Don Luis Alfredo Carrión Álvarez. Presente.- Muy distinguido señor: Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía INMOTARIF S. A., constituida mediante Escritura Pública, celebrada por el Notario Décimo Sexta de Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día cinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, el día quince de Marzo de mil novecientos noventa y dos, en Sesión realizada el día tres de Mayo de mil novecientos noventa y siete, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL, de la compañía **INMOTARIF S. A.,** por un periodo de cinco años. Funciones contempladas en el Estatuto Social de la Compañía. En el desempeño de su cargo usted ejercerá, individual o conjuntamente, la representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Usted reemplazará al señor Economista José Luis Hidalgo Proaño cuyo nombramiento fue inscrito el veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y cuya renuncia fue aceptada. Muy Atentamente.- Firma.- Ilegible Economista Luis Fernando Hidalgo Proaño.- Presidente.- Consta expresamente que acepta el cargo de GERENTE GENERAL según consta del Nombramiento que antecede.- Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos noventa y siete.- Firma.- Ilegible.- Luis Alfredo Carrión Álvarez. Con lo que termina la presente inscripción.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.- firmado) Ilegible.- J. Cornejo A.- Ab. Jorge Cornejo Arias.- El Registrador de la Propiedad del Cantón Samborondón.- Es fiel copia de su original que reposa en los archivos del Registro a mi cargo, correspondiente al año mil novecientos noventa y ocho, de fojas 52, con el número 19 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el número 173 en el Repertorio a lo que me remito en caso necesario.- Samborondón, a los veintitrés del mes Abril del dos mil dos.-

I. R. V.

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOTARIF S.A., CELEBRADA EL DIA DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, a diez y siete de Abril del dos mil dos, a las diez horas, en el local social de la compañía INMOTARIF S.A. ubicado en Avenida Olmedo # 417 y Chimborazo,, de esta ciudad de Guayaquil. se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOTARIF S.A., con la concurrencia de los los siguientes accionistas: IMELDA RODOLFINA ALVAREZ BRITO, **por sus propios derechos, y propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos; y,** LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ, **por sus propios derechos, y propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de cinco millones de sucres y ante el deseo de sus accionistas de constituirse en Junta General de Accionistas, prescindiendo del requisito previo que es la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerda que esta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos:** Uno)- **Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;** Dos)- **Elevación del valor nominal de cada una de las acciones;** Tres) **Aumento de Capital;** Cuatro) **Fijación de Capital Autorizado;** Cinco) **Cambio de domicilio principal de la compañía del cantón Samborondón al cantón Guayaquil; Seis)- Reforma de Estatutos Sociales; y,** Siete)- **Varios. Nuevamente los asistentes se ratifican en su voluntad de tratar estos puntos del Orden del día, para lo cual han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- Preside la sesión la Titular señora María Auxiliadora Onofre Toledo de Carrión y actúa en la Secretaría el Gerente General señor Luis Alfredo Carrión Alvarez.- La Presidencia por encontrarse reunidos los requisitos**

establecidos en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía. declara legalmente instalada la sesión y dispone que la Secretaría constate si existe el quórum de Ley para la celebración de la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el señor Secretario a formular la lista de socios asistentes. La misma que queda agregada al expediente de esta Junta.- La Presidencia somete a consideración de los señores accionistas el primer punto del orden del día. el mismo que es leído por el Secretario, en clara y alta voz.- En este estado solicita la palabra la accionista Imelda Alvarez Brito, la misma que le es concedida por la Presidencia, y manifiesta: "Que, una vez que se ha publicado en el Registro Oficial No. 34 de 13 de Marzo del 2000, La Ley para la Transformación Económica, por la cual se determina que a partir del trece de Marzo del mismo año, las compañías sujetas a su control deben convertir el valor de sus acciones que se encuentra expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y siendo necesario legalmente estar acorde con dicho mandato, mociona a la Junta que se proceda a realizar dicha conversión.-" Luego de las deliberaciones, La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la moción planteada, por lo que partir de este momento la compañía girará con un capital en dòlares, resolviendo además, convertir el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Amèrica;.- .A continuación, la Junta pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, el mismo que es leído por el Secretario, en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra el accionista Luis Alfredo Carrión Alvarez y manifiesta: "Que, como consecuencia de la resolución adoptada, el valor de cada acción en una compañía no podrá tener un valor inferior a un dólar de los Estados Unidos de América; y, como las acciones de la Compañía INMOTARIF S.A., actualmente tienen un valor de un mil sucres, que es equivalente a cuatro centavos de dólar estadounidense, lo cual es sumamente inferior al mínimo legal, es necesario y así debe pronunciarse la Junta, que se eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad, sugiriendo que cada acción tenga un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América".- Luego de las deliberaciones, La Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la moción planteada, esto es, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que, en adelante, las acciones de la Compañía INMOTARIF S.A., tendrán un valor nominal de DIEZ DOLARES de los Estados Unidos de América; A continuación, la Junta pasa a conocer y resolver sobre el Tercer punto del orden del día, el mismo que es leído por el Secretario, en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra la accionista Imelda Alvarez Brito y manifiesta que: "Para poder atender en mejor forma el giro ordinario de los negocios de la compañía y poder intervenir en las convocatorias para realizar obras, es necesario que la Junta se pronuncie sobre el aumento de capital de la compañía, mocionando que el mismo debe aumentarse en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y que el pago de dicho aumento lo pueden hacer los accionistas en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.-" Luego de las deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve Aumentar el Capital suscrito de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, y que dicho aumento se lo suscriba y pague en numerario.- Por lo tanto, el aumento se lo suscribe y paga íntegramente de la siguiente manera: La accionista Imelda Alvarez Brito, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe treinta acciones ordinarias y nominativas de diez dólar cada una y paga la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos, en efectivo; y, el accionista Luis Alfredo Carrión Alvarez Brito, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe treinta acciones ordinarias y nominativas de diez dólar cada una y paga la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos, en efectivo.- A continuación, la Junta pasa a conocer y resolver sobre el Cuarto punto del orden del día, el mismo que es leído por el Secretario, en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra la accionista Imelda Alvarez Brito y manifiesta que: "En vista de haberse elevado el capital social suscrito y pagado, es necesario e imprescindible que la Junta General de Accionistas, fije un nuevo Capital Autorizado, que conforme a las disposiciones legales, no puede ser

inferior al doble del capital suscrito y que por tanto mociona que el mismo sea fijado en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-" La Junta luego de escuchar la moción planteada, por unanimidad resolvió fijar el Capital Autorizado de la compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- A continuación, Junta pasa a conocer y resolver sobre el Quinto punto del orden del día, el mismo que es leído por el Secretario, en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra el accionista Luis Alfredo Carrión Alvarez y manifiesta que: "Es indispensable el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad y cantón Samborondón a la ciudad y cantón Guayaquil, ambos de la provincia del Guayas, toda vez que no tiene sentido práctico seguir manteniendo como domicilio principal de la sociedad el actual, pues el único bien inmueble que la compañía tenía en Samborondón, hace mucho tiempo ha sido transferido y todas sus actividades la realiza en la ciudad de Guayaquil, por lo que es necesario y urgente que el máximo órgano de la Sociedad resuelva sobre el asunto, pidiendo a los accionistas su pronunciamiento, mocionando como texto de la indicada reforma el siguiente: "CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO Y NACIONALIDAD El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y/o del exterior.- Su nacionalidad es ecuatoriana.-" A continuación, la Junta pasa a conocer y resolver sobre el Sexto punto del orden del día, el mismo que es leído por el Secretario, en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra el accionista Luis Alfredo Carrión Alvarez y manifiesta que: "Teniendo en consideración que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, ha resuelto en forma unánime sobre la conversión, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital, fijación de capital autorizado y cambio de domicilio principal de la compañía del cantón Samborondón al cantón Guayaquil, es necesario y urgente que el máximo órgano de la Sociedad resuelva sobre el asunto, pide a los accionistas su pronunciamiento, mocionando como texto de las indicadas reformas los siguientes: a)- "CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO Y NACIONALIDAD El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, pero podrá establecer

sucursales y agencias en cualquier lugar del país y/o del exterior.- Su nacionalidad es ecuatoriana; y, b) "CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía está dividido en: Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital que podrá ser aumentado o disminuído por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, el capital pagado de ella es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- Cada acción pagada da derecho a diez votos en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y, a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas.- En caso de acciones no liberadas, el voto se ejercerá en proporción al valor pagado de cada acción.- " La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad estas reformas y resuelve que los textos de las CLAUSULA QUINTA Y CLAUSULA SEXTA, de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOTARIF S.A., aprobados por unanimidad por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas sean los que rijan en lo posterior.- A continuación la Junta pasa conocer y resolver sobre el último punto del orden del día, esto es, el de Varios.- Luego de varias deliberaciones, la Junta, recomienda que a la brevedad posible se extiendan las copias necesarias del acta de esta Junta, a fín de que el señor Gerente General, pueda utilizarlas como habilitantes de la escritura pública que debe otorgar inmediatamente, para lo cual expresamente se lo autoriza.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada a sesión se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna con lo cual siendo las doce horas, la Presidencia declara clausurada la sesión, firmando la presente acta el Presidente, con los accionistas, y el Gerente-Secretario de la Junta que certifica.- f)

Imelda Alvarez Brito, Accionista; f) María Auxiliadora Onofre Toledo de Carrión, Presidenta; f) Luis A. Carrión Alvarez, Accionista-Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 17 de Abril del 2002

LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ

Gerente General-Secretario de la Junta

celebrada el dia diez y siete de Abril del dos mil dos.- Por tanto, habiéndole leìdo, Yo, el Notario, la presente escritura pùblica, de principio a fin, en clara y alta voz, al señor otorgante, éste la aprueba, se afirma y se ratifica en el contenido de la minuta inserta, firmándola en unidad de acto, conmigo El Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ
C.C. 0906175542; C.V. 0014-026
R.U.C. DE INMOTARIF S.A. 0991241124001

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **OCHO FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 15 DE MAYO DEL 2.002

EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-IJ-0004637** DE LA DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **14 DE JULIO DE 2.003,** POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "INMOTARIF S.A.", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE MAYO DE 2.002.**

GUAYAQUIL, AGOSTO 15 DE 2.003

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercero, de la Resolución No. 03-G-IJ- 0004637, dictada por la Directora Jurídico de Compañía de la Intendencia de Compañias de Guayaquil (E), de fecha 14 de julio del dos mil tres, se tomó nota de dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTUTICION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INMOTARIF S.A.**-otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada **MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA,** el 5 de marzo de 1992.-

Guayaquil, 18 de Agosto del 2003.-

Dr: Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 03-G-IJ-0004637, dictada por la señora Directora Jurídico de Compañias de la Intendencia de Compañias de Guayaquil (E), el catorce de Julio del dos mil tres, se tomó nota del Cambio de Domicilio, a que hace referencia la Escritura de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Elevación del valor nominal de las acciones; Aumento de Capital; Fijación de Capital autorizado, Cambio de Domicilio principal y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Inmotarif S.A., al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha quince de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- Samborondón, a veintiocho de Agosto del dos mil tres.-

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

DE LA PROPIEDAD
SAMBORONDON

F.M.T.

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución* ***Nº 03-G.IJ-0004637,*** *dictada por la* ***Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E),*** *el 14 de Julio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, el Cambio de Domicilio del cantón Samborondón a la ciudad de Guayaquil, y Reforma del Estatuto de la compañía* ***INMOTARIF S.A.;*** *de fojas* ***101.585*** *a* ***101.602,*** *número* ***15.324,*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***23.121,*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, veintidós de Agosto del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 66404
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: